

FEMA modifica la asistencia por desastre para ayudar a los sobrevivientes de desastres en las comunidades indígenas

Para ayudar a los sobrevivientes de desastres en todas las comunidades indígenas recuperarse más rápido, FEMA realizará actualizaciones importantes a su Programa de Asistencia Individual. Estas actualizaciones del programa ayudarán a todos los sobrevivientes, incluidos los miembros de las comunidades tribales, tanto si reciben asistencia en virtud de una declaración de desastre de una nación tribal como una declaración de desastre estatal.



Crear nuevos beneficios

- **Unificación de la Asistencia para Necesidades Graves**
FEMA está unificando la asistencia para necesidades graves al hacer disponible un pago de \$750 en todos los desastres que reciben Asistencia Individual, para que las familias elegibles tengan acceso a artículos esenciales como alimentos, agua, fórmula para infantes y otros suministros de emergencia.
- **Creación de la Asistencia para Personas Desplazadas**
Esta nueva asistencia está diseñada para miembros de comunidades tribales que no pueden regresar a sus viviendas después de un desastre. Esta nueva asistencia les brinda asistencia económica que pueden usar para cubrir sus necesidades inmediatas de vivienda. La asistencia proporcionará a los miembros de comunidades tribales elegibles fondos por adelantado para ayudarles con opciones de vivienda inmediatas de su elección hasta que puedan obtener una opción de alquiler que les permita centrarse en su recuperación a largo plazo.



Reducir la burocracia y ampliar la elegibilidad

- **Simplificar la Asistencia para Otras Necesidades**
FEMA ya no requerirá que los miembros de comunidades tribales soliciten un préstamo de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA) antes de ser considerados para ciertos tipos de asistencia. Los miembros de comunidades tribales ahora tienen la opción de solicitar un préstamo a bajo interés de SBA al mismo tiempo que solicitan la asistencia de FEMA.
- **Ayudar a los miembros de comunidades tribales sin suficiente cobertura de seguro**
Los miembros de comunidades tribales que reciben un pago de seguro por daños a su vivienda pueden ser elegibles para recibir asistencia de FEMA para ayudarles a cubrir aspectos de la reparación a la vivienda que las compañías de seguros no paguen, pero que no puedan pagar por sí mismos hasta el total de \$42,500.
- **Ampliar criterios de habitabilidad**
Los miembros de comunidades tribales que necesitan reparar un área de su vivienda dañada por el desastre pueden calificar para recibir ayuda de FEMA, para que la vivienda esté en condiciones seguras y saludables. Esto incluye reparaciones a la vivienda independientemente de las condiciones preexistentes del área dañada por el desastre. Por ejemplo, si un techo que ya tenía goteras sufrió más daños debido a un desastre, puede ser elegible para las reparaciones necesarias para que vuelva a funcionar.
- **Realizar mejoras de accesibilidad**
Los miembros de comunidades tribales con discapacidades o condiciones médicas ahora pueden ser elegibles para mejorar sus condiciones de vida haciendo que sus viviendas sean aún más accesibles de lo que eran antes del desastre.
- **Simplificar la asistencia para los empresarios**
FEMA puede brindarles a los miembros de comunidades tribales que trabajan por cuenta propia algún apoyo económico inicial para reemplazar herramientas y equipos dañados por el desastre u otros artículos necesarios para un oficio o profesión específica.
- **Ampliación de la asistencia para dispositivos**
Los miembros elegibles de comunidades tribales ahora pueden recibir asistencia para una computadora personal o familiar que haya resultado dañada por un desastre. También pueden recibir asistencia para computadoras adicionales requeridas para el trabajo, la escuela o necesidades funcionales y de acceso.

¡Pronto!

Los cambios entran en vigor para los desastres declarados a partir del 22 de marzo de 2024



Simplificar el proceso de solicitud

- **Simplificar las solicitudes de asistencia para vivienda provisional**
FEMA está reduciendo los requisitos de documentos para los solicitantes que buscan asistencia continua de vivienda provisional. Los trabajadores de casos individuales también colaborarán estrechamente con los miembros de comunidades tribales para ofrecerles apoyo y aumentar la transparencia.
- **Eliminar barreras para los solicitantes tardíos**
Los miembros de comunidades tribales que solicitan aprobación para presentar una solicitud tardía ya no necesitan proporcionar documentos que respalden el motivo de su solicitud tardía.
- **Simplificar el proceso de apelaciones**
Los miembros de comunidades tribales que deseen apelar las decisiones de FEMA ya no tendrán que presentar una carta de apelación escrita y firmada que acompañe los documentos de respaldo.

“Las limitaciones de la asistencia federal han frustrado a sobrevivientes y demorado su recuperación demasiadas veces. FEMA se propuso corregir esta situación y ayudar a llegar a más personas” – Deanne Criswell, administradora de FEMA

